



PROCESO : UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : NEREIDA MORENO
DEMANDADO : DARÍO ALBERTO PEÑALOZA MORA
RADICACION : 2017-00135

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, **OFÍCIESE** al Instituto de Tránsito y Transporte del Meta informando que mediante auto del 7 de diciembre de 2017 se ordenó levantar la medida de inscripción de la demanda que recae en el vehículo de placas DJW 401. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del <u>07 FEB 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
